

## CAPITALISMO Y EDUCACIÓN: EL FENÓMENO DE LA NUEVA AGENCIA PÚBLICO-PRIVADA DEL ESTADO MEXICANO IMPLEMENTADO EN EL PROGRAMA “ESCUELAS AL CIEN, Y EL PODER ECONÓMICO EN LA ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA DEL ESTADO

CAPITALISM AND EDUCATION: THE PHENOMENON OF THE NEW PUBLIC-PRIVATE AGENCY OF THE MEXICAN STATE IMPLEMENTED IN THE PROGRAM “ESCUELAS AL CIEN, AND THE ECONOMIC POWER IN THE EXECUTIVE ADMINISTRATION OF THE STATE

*Edrey García Reyes<sup>1</sup>*

### RESUMEN

La justificación de este trabajo, es la creación de la denominada política pública Certificado de Infraestructura Escolar Nacional (CIEN), que trae aparejada la Reforma Educativa del año 2013 impuesta por el gobierno federal que preside Enrique Peña Nieto. Con la creación de dicho programa, el gobierno federal ha firmado contratos mercantiles de Fideicomiso con instituciones privadas para poder financiar la implementación del programa, hecho que trae como consecuencia el endeudamiento público de las entidades federativas por más de 50 años. El fenómeno a debatir, es el traspaso de responsabilidades que el gobierno federal como fenómeno público y guiado a través de los principios de mercantilización y privatización de la vida en todas sus áreas del capitalismo, está cediendo a la inversión privada. Analizaremos el fenómeno de la privatización de instituciones y programas que el sistema económico dominante ha perpetrado en México desde los años 90's a partir del desarrollo e implementación del denominado programa Consenso de Washington en Latinoamérica. Por ultimo relacionado a como el sistema capitalista ha dominado todas las áreas de la vida; debatiremos sobre el Consejo Mexicano de Negocios y el poder de decisión que tiene dicho grupo de elite en la toma de decisiones políticas y de gobernabilidad en el país.

**Palabras Clave:** Educación; Reforma educativa; Capitalismo; Mercantilización; Política pública.

### ABSTRACT

The justification for this paper is the creation of the so-called National School Infrastructure Certificate (CIEN) public politic that brings with it the Educational Reform of the year 2013 imposed by the federal government presided by Enrique Peña Nieto. With the creation of this program, the federal government has signed commercial trust agreements with private institutions to finance the implementation of the program, a fact that brings as a consequence the public indebtedness of the states for more than 50 years. The phenomenon to be discussed is the transfer of responsibilities that the federal government as a public phenomenon and guided through the principles of commodification and privatization of life in all its areas of capitalism, is yielding to private investment. We will analyze the phenomenon of the privatization of institutions and programs that the dominant economic system has perpetrated in Mexico since the 90s from the development and implementation of the so-called Washington Consensus program in Latin America. Finally related to how the capitalist system has dominated all areas of life; We will discuss the Mexican Business Council and the power of decision that this elite group has in making political and governance decisions in the country.

**Keywords:** Education; Educational reform; Capitalism; Commercialize; Public politics.

### 1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del presente trabajo en un primer momento podremos analizar como en el año 2013, el presidente de México Enrique Peña Nieto (2012-2018), como parte de una serie

<sup>1</sup>

de reformas anunciadas en su plan de gobierno, anuncio dentro estas, la implementación de la Reforma Educativa. Dicha reforma dentro de sus objetivos principales, como señalan las páginas oficiales del gobierno federal, está integrada por cinco ejes fundamentales: 1) planteamiento curricular, 2) la escuela al centro del sistema educativo, 3) formación y desarrollo profesional docente, 4) inclusión y la equidad, y 5) la gobernanza del sistema educativo.<sup>2</sup>

La actual reforma educativa llega como una forma de continuar las diversas estrategias que se presentaron, en los gobiernos que antecedieron para tratar de hacer frente al problema que la educación presenta en tiempos contemporáneos.

Posteriormente podremos analizar un aspecto que resalta dentro de la Reforma Educativa; es lo referido en los puntos 2 y 4 de esta introducción. Pues con la actual reforma, se dieron importantes cambios de redacción en las leyes en materia educativa, ya que ahora se nombra con mucha importancia el hecho de la *autonomía de gestión*, bajo el concepto de gobernanza escolar y la escuela al centro de sistema educativo nacional.

Seguido de esto podremos debatir, sobre otro de los aspectos que sobresalen de dicha reforma, y es la implementación de la política pública denominada, “Certificado de Infraestructura Escolar Nacional (CIEN)”, programa con el que el gobierno federal pretende poner en a la escuela como uno de los ejes centrales de la reforma, es decir: los centros educativos, se han vuelto unos de los objetivos principales a trabajar. La remodelación y equipamiento de planteles educativos, la implementación de tecnologías de la información aplicada y en general el mejoramiento de la infraestructura escolar.

Queremos advertir que nuestra crítica de poner a las escuelas al centro del sistema educativo nacional, distrae el objetivo principal de la educación y es el de los educandos, pues poner al centro del sistema educativo a las escuelas, podría ser el reflejo únicamente de un largo proceso de privatización.

En este sentido, someter a la crítica dicho programa, deviene del sospechoso protagonismo que esta política educativa ha tomado en la implementación de la reforma, pues al estudiar la metodología de implementación de la política pública en los estatutos jurídicos del programa<sup>3</sup>, se puede apreciar que el gobierno federal ha firmado convenios de colaboración a través del contrato de fideicomiso con el banco Invex S. A., esto se traduce en una práctica en donde las responsabilidades del gobierno, se ceden a la inversión privada.

Según el profesor Omar Guerrero investigador de la Universidad de Zulia de Maracaibo Venezuela, explica este proceso de concesión a la inversión privada bajo dos mecanismos, el de exprivatización y endroprivatización, procedimientos que analizaremos aquí, como fenómenos de mercantilización y privatización de la vida a partir del sistema capitalista.

En este orden de ideas, dicha política educativa llega como un plan modernizador y privatizador, que forman parte de todo el enramado de programas y planes que, el sistema capitalista ha instalado también a través de la educación en México. Por lo que estudiar el fenómeno de a la agencia público-privada que el Estado ha desarrollado con la inversión privada, será de suma importancia a debatir.

Por último, analizaremos como el Consejo Mexicano de Negocios como grupo de elite económica, integrada en su mayoría por puros hombres y los más acaudalados del país y dueños de las principales empresas que proveen de bienes y servicios a los mexicanos, ha pasado a tomar tanta relevancia en la toma de decisiones de índole pública, que las decisiones del ejecutivo federal se ven mediadas por las opiniones y decisiones de dicho consejo. Este fenómeno de la

2 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199536/RESUMEN\\_EJECUTIVO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199536/RESUMEN_EJECUTIVO.pdf) al 5 de julio de 2018.

3 Mediante el mecanismo señalado, los ingresos y el derecho a percibir los ingresos, señalados en términos de la normativa aplicable, se afectarán y transmitirán al **Fideicomiso de Emisión** de Certificados Bursátiles Fiduciarios número 2595 constituido por y entre Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente; y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017)

relación de la elite política y económica tiene relevancia en el ámbito educativo, pues importantes empresarios se han manifestado a favor de la Reforma Educativa. Sin embargo esto puede ser por una razón, hechos que analizaremos más adelante.

## 2. REFORMA EDUCATIVA 2013

La actual reforma educativa llega después de varios intentos de componer y tratar de mejorar la situación del rezago educativo, así como diversos problemas que se suscitaron desde el México “independiente” hasta la época actual.

La implementación de la reforma educativa, como parte del paquete reformas impuestas por el gobierno federal actual (2012- 2018) pretende mejorar la calidad<sup>4</sup> de la educación de México, considerando que hacían falta cambios necesarios, el gobierno modificó leyes y legisló algunas nuevas como de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación<sup>5</sup>, ley del Servicio Profesional Docente<sup>6</sup>, reformas a los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero y un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la creación del Instituto Nacional para la Evaluación (INE) el cual regula todo lo referente al Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE)<sup>7</sup> y modificación en las reglas de ingreso y permanencia.

En este sentido, algunos de los cambios más prominentes a nivel jurídico son las fracciones por las cuales se faculta la creación de la Ley del Servicio Profesional docente y la creación del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, señalado la fracción IX del artículo 3° constitucional que a la letra dice:

IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

El tema de la evaluación docente es uno de los aspectos que más controversia han provocado en el gremio magisterial, pues las políticas punitivas que contienen su implementación, atentan contra los derechos laborales de los docentes en México.

Ahora bien, en lo que respecta a los puntos denominados “autonomía de gestión y gobernanza de la educación”, contenidos en la reforma educativa propuesta por el ejecutivo federal, es posible apreciar cómo poner en el discurso estos dos términos, fue de vital importancia para dar paso abierto a la inversión privada dentro de asuntos de índole pública. En este sentido dichos conceptos se materializaron a través de la política educativa denominada “Certificado de Infraestructura Escolar Nacional (CIEN)” o “Escuelas al cien”.

4 Según lo señalado por la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación en su artículo en su artículo 5° Fracción III, la calidad de la educación debe entenderse como: a la cualidad de un sistema educativo que integra la dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, impacto y suficiencia.

5 (2013c, 11 de septiembre), “Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”, Secretaría de Gobernación, disponible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=531384&fecha=11/09/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=531384&fecha=11/09/2013).

6 /2013d, 11 de septiembre), “Decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional docente”, Secretaría de Gobernación, disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=53138443&fecha=11/09/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=53138443&fecha=11/09/2013).

7 Desde el aspecto jurídico la ley señala al SNEE como: “conjunto orgánico y articulado de instituciones, procesos, instrumentos y acciones”. Por lo que se debe entender que se compone por el Instituto Nacional para la Evaluación, autoridades educativas, procesos, componentes y resultados de la evaluación, así como los parámetros educativos, el procedimiento de difusión de los resultados de las evaluaciones y directrices de la misma. Además en su artículo 7 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la educación señala que la evaluación del Sistema Educativo Nacional tendrá, entre otros, los siguientes fines: “I. Contribuir a mejorar la calidad de la educación, II. Formular políticas integrales, sistemáticas y continuas, III. Promover la congruencia de los planes, programas y acciones que emprendan las Autoridades Educativas con las directrices que, con base en los resultados de la evaluación, emita el Instituto”.

### 3. NEOLIBERALISMO Y EDUCACIÓN: PROGRAMA “CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR NACIONAL (CIEN)”

El poder ejecutivo a través de las facultades que se le confieren a la secretaria de educación pública y para hacer realidad los conceptos de autonomía de gestión, materializados en los puntos denominados “la escuela al centro del sistema educativo nacional” y “gobernanza de la educación”, diseñaron la política educativa Certificado de Infraestructura escolar Nacional, esto como medida para combatir el rezago en cuanto a infraestructura escolar se trata.

Todo esto comienza con lo estipulado en el artículo Quinto transitorio Fracción III inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

A) Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta<sup>8</sup>.

La redacción del texto constitucional pone de manifiesto que otorga facultades de administración a los propios padres de familia, al adquirir la responsabilidad de la administración y mantenimiento de los planteles educativos, hecho que se torna grave, pues el Estado al redactar el texto positivo de esta manera, cede las obligaciones propias del Estado en materia educativa de otorgar educación gratuita.

Lo que deja ver que las nuevas políticas administrativas del gobierno federal, se han replanteado sustituir el viejo paradigma vigente de la administración pública, al ceder a manos privadas una responsabilidad de Estado. Omar Guerrero investigador de la Universidad de Zulia de Maracaibo Venezuela, explica este proceso de concesión a la inversión privada bajo dos mecanismos:

En efecto, la nueva gerencia pública es el resultado de un proceso constituido por dos etapas de privatización de los espacios públicos. La primera entraña la expropiación del Estado y consiste en el procedimiento por el cual la administración pública transfiere la producción de bienes y servicios a la administración privada, moviendo al Estado hacia fuera del mercado<sup>9</sup>.

Según la teoría antes mencionada, el procedimiento por el cual a través de la modificación del artículo 3° constitucional, se encuadra perfectamente en el modelo de expropiación, pues derivado de la reforma educativa en diciembre de 2015 el gobierno federal dio banderazo de inicio al programa denominado Certificado de Infraestructura Educativa Nacional (CIEN) y/o programa Escuelas al CIEN. Dicho programa procede mediante un fideicomiso<sup>10</sup> administrado por la Corporación Mexicana de Inversiones de Capital S.A de C.V. y el Banco Invex<sup>11</sup> dirigido

8 Artículo Quinto transitorio Fracción III inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf) al 5 de julio de 2018, (la cursivas son mías)

9 GUERRERO Omar, “Nueva gerencia pública: ¿gobierno sin política?”, Maracaibo Venezuela, Universidad de Zulia, Revista Venezolana de Gerencia, julio-septiembre, año/vol. 8, número 023, p. 45

10 El Fideicomiso es un contrato legal, establecido por unas varias personas físicas o morales para transferir parte de sus bienes a una institución financiera que los administrara y empleara para la realización de un objetivo previamente determinado. Artículo 381 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: En virtud del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria.

11 Mediante el mecanismo señalado, los ingresos y el derecho a percibir los ingresos, señalados en términos de la normativa aplicable, se afectarán y transmitirán al **Fideicomiso de Emisión** de Certificados Bursátiles Fiduciarios número 2595 constituido por y entre Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente; y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017)

por la política económica de la OCDE. Según la redacción de los diversos documentos donde se establece la metodología de dicho programa, firmar contratos de fideicomiso es una forma de potenciar<sup>12</sup> el éxito del programa, así como de que exista el dinero para financiarlo.

Las entidades federativas firmaran dicho contrato a través del cual recibirán<sup>13</sup> de manera anticipada<sup>14</sup> los recursos que cada año se les entrega por parte del Fondo de Aportaciones Múltiples<sup>15</sup>, hecho que en primer término representa un actuar ilícito por parte de las autoridades educativas, pues según los lineamientos del FAM, este solo opera para instituciones del nivel superior. Esto da a entender, que para poder llevar a cabo dicho programa se tuvo que violar de manera tajante los estatutos y reglamentos que integran el FAM.

En este sentido las entidades al signar los contratos se están obligando por los próximos 25 años a pagar la deuda principal (50 mil millones de pesos) más los intereses del fideicomiso (59 mil millones de pesos) que requieren para ejecutar dicho programa, acción que se traduce en el endeudamiento público de ingresos que serían para futuras generaciones. De esta manera la remodelación y reparación de las 33 mil escuelas que proyecta el programa les costarán al país 109 mil millones de pesos, una deuda que se terminara pagando a la inversión privada hasta el año 2039, siendo además, que rebasa por mucho la cantidad dicha (50 mil millones + 59 mil millones de intereses) por el entonces secretario de Educación Aurelio Nuño Mayer.

De esta manera, puede observarse como la mercantilización a través del derecho como un dispositivo legitimador de las prácticas políticas y legislativas bajo el modelo neoliberal y los principios consumistas que lo rigen, forman parte de la realidad mexicana. En un primer momento el programa de escuelas al CIEN ha comenzado a funcionar y quizás los cantos de éxito por parte del Gobierno Federal se dejen ver en los millonarios gastos en publicidad oficial que se derrochan<sup>16</sup> año con año.

Sin embargo quedan dudas importantes a resolver que abren la posibilidad a dar respuestas duras, que reflejan un Estado de derecho fallido, una crisis civilizatoria y políticas sin resolver, y poco progreso en el ámbito de los derechos humanos. ¿Cómo se van a financiar el mantenimiento y las tecnologías así como los diversos aditamentos con los que se quiere equipar a las escuelas? Debe quedar claro que el patrimonio común a los mexicanos ya ha sido entregado a manos

12 **Fideicomiso de Emisión.**- Fideicomiso privado que realizará la **potenciación** de los recursos del “FAM” a que se refiere el numeral VII del apartado de Considerandos del presente documento.

13 **IV.** De conformidad con los artículos 25, fracción V, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal (“LCF”), se ha integrado la aportación denominada “**Fondo de Aportaciones Múltiples**” (“FAM”), la cual está constituida anualmente por los recursos que representen el 0.814% (cero punto ochocientos catorce por ciento) de la recaudación federal participable a la que se refiere el artículo 2 de la “LCF”. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017)

14 **VII.** La potenciación a que se refiere la “LCF” y el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (“Convenio de Coordinación”), consiste en un esquema financiero a través del cual las “Entidades Federativas” que accedan de manera voluntaria a dicho mecanismo, podrán obtener de manera **anticipada** mayores recursos, a cambio de comprometer una parte de los recursos actuales y futuros que les correspondan con cargo al “FAM” (o cualquier otro fondo o aportación equivalente que lo sustituya, en términos de las disposiciones aplicables, o lo complementen en lo subsecuente). Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497476&fecha=15/09/2017)

15 El Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM, es un recurso financiero del Gobierno Federal, destinado a la construcción de espacios educativos de las universidades públicas estatales. Con la descentralización en 1997 del Comité Administrado del Programa Federal de Construcción de Escuelas, CPFCE, y la puesta en operación en 1998 de los Comités de Administración del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, el FAM ha venido a ser: 1.- Un recurso federal e intransferible. 2.- un recurso destinado solo para la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos de nivel superior. Disponible en: [pifi.sep.gob.mx/FAM.htm](http://pifi.sep.gob.mx/FAM.htm)

16 El gasto aproximado en publicidad oficial por parte del gobierno federal asciende a los más de 7 mil 800 millones de pesos, esto en su cifra del año 2017, en el reportaje especializado en el tema por el diario “Animal Político” se puede apreciar como la Secretaría de Educación Pública como órgano del poder ejecutivo, fue la secretaria que más dinero gastó; al pagar 502 millones de pesos a Televisión Vía Satélite (televisa) y 309 millones de pesos a Televisión Azteca, curiosamente estas cifras de gastos se han realizado en un momento político importante para tratar de legitimar la Reforma Educativa. Véase: <https://www.animalpolitico.com/2018/02/mexicanos-desaprueban-epn/>. 8 de julio de 2018

privadas. Dado el actuar ilícito desplegado por la clase política con la firma de los fideicomisos antes mencionados, la pregunta que surge es: ¿quedan todos los mexicanos y mexicanas hacerse cargo de las obligaciones y responsabilidades que la elite política provoco, al pactar con la elite económica de este país, en el afán de llevar a México a ese fallido plan del desarrollo?

Para dar respuesta a las preguntas anteriormente formuladas, es preocupante la serie de contradicciones que se encuentran en la implementación del programa escuelas al Cien, como uno de los programas protagonistas de la mal llamada Reforma Educativa, pues en su normatividad este programa señala que una vez que las obras de infraestructura a las que se refiere el proyecto de Escuelas al Cien sean terminadas, y recibidas por sus comunidades escolares, éstas deberán hacerse cargo de su mantenimiento, lo cual necesariamente implica un costo para cada comunidad escolar formada por los profesores, estudiantes y padres de familia.

¿Por qué tanta insistencia en incluir a los padres de familia en la educación de sus hijos desde una perspectiva de gestión del plantel educativo (autonomía de gestión) y no en la educación crítica y reflexiva desde casa? “Se incluyó a los padres y madres de familia como “sector social involucrado en la educación”, para efectos de desplazar paulatinamente el costo de la educación y el mantenimiento de escuelas”.<sup>17</sup>

Esta serie de hechos podrían demostrar, porqué la elite política ha decidido reformar hasta el nivel constitucional el artículo tercero y vender la “autogestión escolar” como una gran oportunidad de crecer juntos, Rodolfo Ramírez investigador del senado de la republica dice: “Además de estas medidas centrales, en sus artículos transitorios la reforma establece un mandato para que el poder legislativo y las autoridades competentes- según sus facultades- fortalezcan las autonomía de gestión de las escuelas y amplíen el número de planteles de tiempo completo”.<sup>18</sup>

Los hechos demuestran que la denominada autonomía, carga de responsabilidad a los padres de familia para que puedan costear a través de diversas cuotas el mantenimiento de las escuelas, reiteramos ¿Dónde queda la gratuidad de la educación manifestada en el artículo 3º constitucional como un derecho humano intocable en México?

En palabras del político Mexicano Ricardo Monreal:

Se privatizo la enseñanza básica, con el pretexto de incluir a los progenitores en el Sistema Educativo Nacional, bajo el concepto ambiguo de autogestión, que delega a la comunidad la resolución de problemas de infraestructura educativa que son responsabilidad del Estado. La prohibición de cuotas fue solo un engaño publicitario.<sup>19</sup>

Todos lo anterior, es posible relacionarlo con el sistema económico dominante, en donde la mercantilización de la vida ha sido el principio rector del sistema capitalista de acumulación, pues de lo que se trata, es de hacer de la educación un servicio-producto de consumo y compra. De tal manera que, los estudiantes y sus familias se conviertan en consumidores y elijan entre las mejores opciones de educación que el mercado les ofrece. De esta manera nace una relación clientelar entre, marca y consumidor. Y además, en donde la educación que ofrezca la mejor calidad como concepto específico del área mercantil, cumpla con los estándares internacionales de calidad del mercado para la satisfacción del cliente.

El termino calidad, como podremos analizar es un concepto creado para cuidar los estándares del producto y servicio que se ofrecen, de tal manera que la satisfacción del cliente con lo que compra sea plena, dicho esto, incorporar dicho termino a la educación obliga a convertir

17 Monreal Ávila, Ricardo, *Reformas estructurales: mitos y realidades*, Ciudad de México, MAPorraa librero-editor-mexico, 2014, p. 77

18 Ramírez, Raymundo Rodolfo, “La reforma constitucional en materia educativa: ¿una nueva estrategia para mejorar la calidad de la educación básica?, en *La reforma constitucional en materia educativa: alcances y desafíos*, México, D.F., Senado de la república, LXII Legislatura Instituto Belisario Domínguez, 2013, pp. 124.

19 *Ídem*.

el derecho a la educación en un producto de mercado, cuando se permite que el capitalismo guie la impartición de la educación.

#### 4. CONCEPTO DE CALIDAD; COMO TERMINO COLONIAL EN EL PROYECTO NEOLIBERAL DE LA EDUCACIÓN MEXICANA

Un aspecto que ha sido sumamente reiterado en el “nuevo modelo educativo” es el de la “Calidad”, una característica que se ha difundido y vendido en la publicidad del Gobierno Federal como base fundamental de la educación, sin embargo someter a crítica dicha característica sería interesante para adentrarse en los principios que están rigiendo las bases de la reforma.

El término “Calidad” en un primer momento viene inserto desde el artículo 3° Constitucional al señalar que: “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.”<sup>20</sup> De esta manera se hace énfasis, en que la educación que imparta el estado será de calidad.

El desarrollo de dicho concepto, en el discurso jurídico y político mexicano tiene una larga trayectoria antes de su incorporación al ámbito educativo, pero sobre todo en el ámbito educativo con perspectiva de mercado.

El concepto de calidad tiene su origen en el desarrollo empresarial de la producción iniciado en el Japón, con el Sistema de Control de Calidad Total (Total Quality Control), implantado por los norteamericanos Deming y Juran, en la década de los cincuenta y sesenta (1951-1965) quienes definieron la calidad como el cumplimiento de las especificaciones del diseño de un producto y la aptitud para el uso, juzgada por el consumidor. Posteriormente Crosby (1981), evoluciono el concepto hacia gestión de la calidad total (Total Quality Management) y a este concepto de calidad, Juran (1981), incluyo las necesidades explícitas del cliente, quedando definida la calidad como la conformidad con los requerimientos del consumidor, dando lugar a una segunda generación del concepto de calidad en el cual se fundamenta el premio nacional de calidad Malcom Baldrage, creado por el Congreso de los Estados Unidos en 1987, en honor al secretario de comercio del presidente Ronald Reagan.<sup>21</sup>

Lo que resulta evidente en el manejo etimológico del concepto, así como de su historia axiológica, es el valor de mercado inserto en él, es decir, tiene una matriz completamente mercantil, con objetivos claros; la de cuidar los estándares de calidad en el objeto, producto o servicio que se vende para una completa satisfacción del consumidor, lo que trae consigo aparejado otro concepto, el de consumo, en donde lo más importante es la satisfacción del cliente.

Los atributos que traen mayor satisfacción al cliente tienen que ver con el valor añadido al producto o servicio, tal como los servicios de postventa, comodidades para el cliente y otros. Por otro lado los atributos fascinadores, aquellos que contribuyen en alto grado con la satisfacción del cliente, no son dimensiones de calidad que generen insatisfacción, en los clientes; por lo general, son atributos que van más allá de las expectativas normales del cliente. Son actividades desarrolladas por el proveedor que el cliente no espera (NAVARRETE, 2002, p. 29).

Se concluye por lo tanto que la incorporación del término de calidad al ámbito educativo, no solamente tiene una raíz colonial-mercantil, sino que los principios y fundamentos del término obligan a hacer de la educación una educación mercantilizada. Por consecuencia, esta lógica mercantilista para la vida de la modernidad hegemónica capitalista de producción mundial y, expansión internacional del capital, es probable que para los países altamente industrializados y con la misma lógica mercantil funcione para formar una ciudadanía burguesa.

20 Artículo 3° Constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

21 Martínez Coronel, Sandra, “Las políticas públicas de la educación superior publica en México” en *Análisis e incidencia de política pública: problemas nacionales sociales y locales*, op, cit. p. 22.

El problema se da, cuando estos conceptos son incorporados, o mejor dicho, impuestos a sociedades latinoamericanas como la mexicana, en donde el primer elemento que sobre sale es la diversidad de formas en que se concibe y se ejerce la vida; razón por la cual una lógica mercantilista impuesta a un modelo de sociedad que no es homogéneo tiende a fracasar y a oprimir.

## 5. DESREGULACIÓN DE MERCADO Y MERCANTILIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

El fenómeno de la incorporación del termino calidad a la educación, como puede verse, persigue el objetivo claro de hacer de todas las áreas de la vida, productos de consumo, hechos que son de una lógica capitalista de la vida. Donde los fines últimos de la felicidad y máximas premisas del desarrollo y éxito en la vida, consisten en la acumulación de bienes y dinero.

Razón por la cual, es importante para el capitalismo establecer todos los mecanismos posibles y eso incluye los jurídicos, para poder realizar los propósitos de dicho sistema económico. En este sentido, poner a trabajar al derecho al servicio del capitalismo, se ha convertido una tarea esencial, pues el derecho como fenómeno regulador de las relaciones sociales y mercantiles de los seres humanos en el planeta, ha de permitir y legitimar las practicas mercantiles entre las personas para actuar todo conforme a derecho y en la pretendida legalidad. Razón por la cual, hacer leyes más laxas o “suaves” se ha convertido en una práctica fundamental para el libre comercio.

Es decir, “el sistema capitalista modifco el papel del Estado en el desarrollo: paso de un modelo dirigido por el Estado (*State led development*) hacia otro basado en el libre mercado (neoliberal). Actualmente, nos encontramos en una etapa donde la acumulación busca nuevas fronteras; una de ellas es la explotación de las materias primas (extractivismo).<sup>22</sup>

De esta manera, como vimos hay una sustitución en las obligaciones del Estado y sus instituciones; lo que antes era regulado por éste, como los servicios de telefonía y comunicaciones, energía e hidrocarburos por dar algunos ejemplos, ahora son regulados por la inversión privada. La lógica de la privatización sigue la lógica mercantil de la vida, donde todo debe de convertirse en un producto.

La lógica mercantilista materializada través de las relaciones del poder económico y el poder político, traducidas en las diversas Reformas que sufrió el país, en manos del gobierno de Enrique Peña Nieto como son la Energética y la Educativa dan muestra de todo este proceso, en el cual se ha utilizado al derecho positivo como herramienta principal para, 1) legitimar las prácticas y, 2) iniciar un proceso de desregulación en asuntos que antes eran competencia y jurisdicción exclusiva del Estado como ente público, pero que es necesario para el proceso de privatización.

La elite del poder económico y los países imperialistas han encontrado en la elite política mexicana a sus colaboracionistas internos, para usar al derecho a su gusto, para legitimar sus acciones, así como para establecer los mecanismos jurídicos idóneos, de tal forma que todos estos actores operen bajo una pretendida “legalidad”, legitimando la opresión y el exterminio de otras formas de vida, así como la incorporación de una lógica de consumo, competitividad y de “calidad internacional” al ámbito educativo mexicano. En palabras del jurista argentino-mexicano de la Universidad Nacional Autónoma de México, Oscar Correas “el derecho le ha prestado al gobierno de la burguesía servicios, algunos impagables. Como los que le han permitido acumular en cantidades que escapan al conteo manual, y que desde luego, al de computadoras normales” (CORREAS, 2014, p. 24).

Nos referimos al fenómeno del uso del derecho para desregular a través de las leyes mexicanas diversas áreas de la vida administrativa de México (sobre todo la económica) para

22 Guadalupe Gonzales, Humberto Márquez (coord.). *Privatización de los bienes comunes: discusiones en torno a la sustentabilidad, precarización y movimiento sociales*, México, Universidad Autónoma De Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa, 2017, p. 99.

poder dar paso abierto a la inversión privada. En este sentido la desregulación como fenómeno de privatización y mercantilización es, cuando “el papel regulador del Estado deja de ejercerse para que sea el mercado el único mecanismo que regle tanto los comportamientos de los grupos empresariales como los de cada una de las personas que habitan en su territorio” (TORRES, 2001, p. 48).

La desregulación en última instancia, muestra la continuidad del principio expansionista del modelo capitalista, iniciado desde la subordinación y dependencia económica y jurídica que han sufrido los países latinoamericanos con el llamado consenso de Washington<sup>23</sup>.

El modelo de desarrollo definido por el consenso de Washington reclama un nuevo marco legal que sea adecuado a la liberalización de los mercados, de las inversiones y del sistema financiero; en un modelo fundado en privatizaciones, en la iniciativa privada y en la primacía de los mercados, el principio del orden, de la previsibilidad y de la confianza no pueden provenir del poder del Estado; estas condiciones solo pueden provenir del derecho, de un marco normativo y de un sistema judicial que las faciliten (VÁZQUEZ, 2009, p. 23).

Es decir, las elites económicas mundiales en colaboración con la elites política y económica de los Estados-nación, han puesto al derecho al servicio del capitalismo; de tal manera que los objetivos del modelo económico hegemónico mundial pueda desarrollarse sin interferencia de las leyes nacionales, basta recordar el proceso desregulatorio que sufrió el campo jurídico que regulaba el petróleo Mexicano para la entrada de la inversión privada internacional a México.

Este proceso puede observarse desde 1990, donde “casi todos los gobiernos de la región adoptaron estas nuevas políticas para perseguir dos objetivos, el primero fue impulsar el crecimiento por encima de cualquier otra prioridad. A esto se le denominó reforma estructural e incluía la privatización, la apertura e integración económica, la desregulación del mercado y la liberalización del comercio y los flujos del capital”.<sup>24</sup>

Para el ámbito mexicano, la reforma energética es ejemplo de esto, donde dicha reforma fue vendida por la clase política, como el mesías que rescataría a México de la crisis económica, hoy por hoy, los precios de las gasolinas en la república mexicana demuestran otra realidad, de esta manera la desnacionalización es una realidad.

“La desnacionalización de las economías, mediante el establecimiento de redes transnacionales de producción, la política (el desarrollo de procesos políticos globales y la consolidación de niveles de gobernanza que trascienden los límites políticos)” (HERNÁNDEZ, 2014, p. 73) de un país, afectando lo social, lo tecnológico, la explotación de los recursos, y por supuesto la creación del derecho o el ámbito jurídico. Así, el neoliberalismo como forma de vida social y política, pero sobre todo económica, domina los gobiernos de los Estados anteriormente independientes.

En este sentido, “el neoliberalismo puede resumirse en algunas políticas: disciplina y equilibrio macroeconómico, liberación del comer exterior y promoción de inversión extranjera directa (IED), desregulación del mercado y las fuerzas de libertad económica, y desmantelamiento del Estado de bien estar”.<sup>25</sup>

23 La presencia del Consenso de Washington en América Latina comenzó en 1989 con los postulados del economista Jhon Williamson (1990) y más tarde se fortaleció con el apoyo sectorial de instituciones internacionales como el BM, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de desarrollo (BID), el Departamento del Tesoro de Estados Unidos y otras más. La mayoría de las economías en América Latina adoptó ese modelo de política económica, mientras que aquellos que mostraron resistencia fueron castigados con el desprestigio y la falta de acceso a créditos. Edgar Zayago Lau, “Desarrollo y resistencia en el crepúsculo de la época neoliberal”, en *Privatización de los bienes comunes: discusiones en torno a la sustentabilidad, precarización y movimiento sociales*, México, Universidad Autónoma De Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa, 2017, p. 100.

24 Guadalupe Gonzales, Humberto Márquez (coord.), : *Privatización de los bienes comunes: discusiones en torno a la sustentabilidad, precarización y movimiento sociales*, op. cit, p. 102

25 Edgar Zayago Lau, “Desarrollo y resistencia en el crepúsculo de la época neoliberal”, en *Privatización de los bienes*

Todo este procedimiento se encuadra de manera perfecta al modelo de exprivatización y endoprivatización que manejamos en párrafos anteriores, en donde el papel del Estado se ve reducido, así como el viejo paradigma del monismo jurídico ha sido rebasado por las ordenes imperialistas de los países del norte global.

En términos generales se diseña una política económica que busca la reducción del papel del Estado, la desregulación, la liberación de los mercados y la privatización de bienes y servicios anteriormente prestados por el Estado, dicha política económica liberalizadora, fue impuesta en mayor medida, a los países en desarrollo como condicionante para recibir importantes préstamos de los organismos financieros, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial entre ellos.<sup>26</sup>

La expansión internacional del mercado, y la inclusión de los países en este proyecto global de mercado, requiere que los países abran sus fronteras para un mejor flujo de mercancías a nivel internacional, es decir, la globalización económica que supone muchos cambios desde culturales, sociales económicos o jurídicos, “desdibuja las fronteras entre lo interno y lo externo e induce a un nuevo tipo de vinculación que se articula multifacéticamente a estos dos ámbitos” (FAZIO, 2001. p. 15) multifacéticamente, pues las áreas como hemos dicho de influencia y consecuencia del proceso globalizador, interfiere e influye en muchos aspectos de la vida. Un fenómeno que se suscita con mayor intensidad desde finales del siglo XV y que como hecho histórico sigue construyéndose a lo largo y ancho del mundo entero.

En este orden de ideas, modo de ver de Jurjo Torres, catedrático de didáctica y organización escolar, de la universidad A Coruña, la mercantilización del sistema educativo se está llevando a cabo mediante las siguientes líneas de acción:

- De descentralización: a) delegación de poderes y funciones, b) desregulación, c) deszonificación, d) colegialidad competitiva.
- De privatización.
- De favorecimiento del credencialismo y la excelencia competitiva.
- De naturalización de los individuos recurriendo al innatismo

Además añade, que la mercantilización de la educación presupone que:

Desde las opciones ideológicas más capitalistas neoliberales, se defienden y trata de imponer un modelo de sociedad en el que la educación acabe reducida a un bien de consumo más; su lógica sería la de convencer a las personas para que elijan centros escolares titulaciones y profesorado de la misma manera que se eligen y compran otros productos en y entre diferentes supermercados.<sup>27</sup>

En el ámbito educativo podemos recordar, como el poder económico, utilizando la máscara de las organizaciones internacionales tienen una gran influencia a la hora de establecer los principios bajo los cuales se regirá la educación de un país, razón por la cual el modelo neoliberal y el concepto de calidad como modelos coloniales han sido incorporados al sistema educativo mexicano. Para los impulsores de dicho modelo, ha resultado crucial vender la idea del desarrollo y legitimarla a través de la educación, un ejemplo de esto es la dirección que se hace a la hora de decidir los planes de educación en las facultades de derecho mexicanas:

La reforma a las facultades de Derecho y sus programas de enseñanza fue impulsada principalmente por instituciones tales como la Agencia Interamericana

---

comunes: *discusiones en torno a la sustentabilidad, precarización y movimiento sociales*, México, Universidad Autónoma De Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa, 2017, p. 100.

<sup>26</sup> *Ídem*.

<sup>27</sup> Torres, *Educación en tiempos de neoliberalismo*, op. cit., p. 41

de Desarrollo AID y la Fundación Ford. Sin embargo, los proyectos fueron respaldados financiera, profesional y moralmente por un amplio número de instituciones estadounidenses, tales como la American Bar Foundation, el International Legal Center y universidades tales como Wisconsin, Stanford, Harvard, NYU, Columbia y Yale, entre otras (VÁZQUEZ, 2009, p. 23).

El procedimiento de dominio como podemos apreciar es altamente diverso y una de las herramientas más utilizadas por la hegemonía en la construcción de la dominación es la educación, pero sobre todo hay que resaltar la importancia de la enseñanza del derecho, pues a través de este se legitiman diversas prácticas, entre ellas la dominación, la explotación y la violencia contenida en el derecho de manera estructurada y organizada.<sup>28</sup>

El mensaje imperialista de los países centrales, a lo largo de los últimos dos siglos con Latinoamérica y otras partes del mundo como África, ha sido claro, la de seguir dominando sus tierras y explotando su gente para seguir reproduciendo su lógica material de acumulación.

El imperialismo es el gobierno del capital financiero consolidado y, desde 1984, este capital monopolista y parasitario ha afectado, y continua afectando, a las vidas de los campesinos incluso en los rincones más remotos de nuestros países. Si tenéis alguna duda, simplemente contad los países africanos que han sido hipotecados por el FMI, el nuevo Ministerio Internacional de Economía, como lo ha llamado Julius Nyerere en alguna ocasión. ¿Quién paga la hipoteca? todos y cada uno de los productores de riqueza real (valor de uso) en el país hipotecado, lo que significa todos y cada uno de los campesinos y trabajadores (NGUGI, 2015, p. 26).

La lógica de la hipoteca y endeudamiento ha perseguido a todos los países latinoamericanos, pero también, ha penetrado en la lógica administrativa mexicana, el presente caso del endeudamiento público por parte de las entidades federativas por más de 25 años a través de la figura del fideicomiso a favor el Banco Invex, para financiar los caprichos mal planteados del programa “Escuelas al Cien” contenido en la reforma educativa es ejemplo de esto.

De esta manera el imperialismo ha cubierto cada área para propagar la dominación. “La libertad del capital financiero occidental y de los inmensos monopolios transnacionales que actúan bajo su paraguas para seguir robando a los países y a los pueblos de Latinoamérica, África, Asia y la Polinesia está protegida hoy en día por armas convencionales y nucleares”<sup>29</sup>. Agregó además, por el derecho.

El imperialismo, liderado por Estados Unidos, les ofrece a los pueblos en lucha de la tierra, y a todos los que reclaman paz, democracia y socialismo, un ultimátum: acepta el robo o muere<sup>30</sup>.

## 6. CONSEJO MEXICANO DE NEGOCIOS. ¿EL NUEVO ORDEN DE GOBIERNO EN MÉXICO?

Lo anteriormente mencionado en el ámbito nacional, no sería posible sin, 1) la desregulación del mercado que se hace a través de la fabricación de leyes más suaves que permitan el libre mercado o, la inexistencia de estas para que no haya nada que lo regule y se persiga la premisa romana: *nullum crimen sine lege*. Y 2) la participación de la elite económica nacional junto con la elite política, para permitir y legitimar la entrada de todas estas políticas internacionales de mercado, que por supuesto tienen una repercusión directa en la educación.

<sup>28</sup> Véase, Sandoval Daniel, “Violencia y derecho, dominación y construcción de hegemonía”, en *Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho*, México, ediciones Coyoacán, p. 30.

<sup>29</sup> *Ídem*.

<sup>30</sup> *Ídem*. Las cursivas son mías.

Por lo que la participación de ambas elites para el objetivo de mercantilizar la vida, se ha convertido en una participación colegiada de manera obligada y hasta necesaria para poder llevar acabo dicho plan. En el ámbito mexicano, la elite económica con mayor poder e influencia sobre las decisiones que toma el poder ejecutivo federal, se concentra en el denominado grupo “Consejo Mexicano de Negocios (CMN)”, dicho grupo concentra en su mayoría a puros hombres, a excepción de tres mujeres de mujeres. Son las personas más acaudalas del país, que administran y proveen de los bienes y servicios básicos (supermercados, alimentos, energía, bancos, entretenimientos etcétera) a lo largo y ancho de la república mexicana.

Retrocediendo algunos años en la historia, “la creación del CMN como grupo informal, en 1962, respondió a un interés urgente: impedir el desarrollo de la izquierdas en México, apenas tres años después del triunfo de la Revolución Cubana, a la que el PRI de Adolfo López Mateos enviaba señales de solidaridad” (RODRÍGUEZ; TORULIERE; VILLOBOS, 2018, p. 6).

De esta manera, dicho grupo de elite ha utilizado diversos medios de negociación y coacción, pues el argumento que utilizan es el de ser los proveedores, según los miembros del consejo, de la creación de la mayoría de empleos que hay en el país. “Para garantizar sus interés, el CMN se valió de todo: varios de sus miembros financiaron las campañas de Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo o Vicente Fox [...] recurrieron al chantaje, fomentaron el boicot publicitario contra el periódico el *Excelsior* de Julio Scherer, aplaudieron la represión de 1968 y orquestaron campañas sucias contra los candidatos de izquierda, ya fuera Cuauhtémoc Cárdenas o López obrador”.<sup>31</sup>

El CMN, establece un diálogo muy cercano con el representante del ejecutivo federal, para poder llevar acabo dichas negociaciones, por ejemplo en 1968, “el empresario priista Claudio X. Gonzales, presidente del consejo de administración de Kimberly-Clark, utilizo su doble condición, como miembro del CMN, para presentar al entonces presidente Miguel de la Madrid una “propuesta” de política económica 10 puntos de para contener la inflación”<sup>32</sup>. Lo que se puede deducir de estas prácticas de trabajo en conjunto con la elite política mexicana, es que la administración del poder ejecutivo y en general del poder político como órgano monopólico creador del derecho, ha sido ya superado por las órdenes del poder económico tanto nacional como internacional.

Además queda claro, que las medidas y propuestas del sistema económico que el CMN propone al presidente de la república, están cargadas de los principios acumulacionistas y desarrollistas del capitalismo; por lo que el presidente en turno, al ser coaccionado por sus miembros ha cedido ante sus peticiones y asumido la política económica del país, según la ordenes de dicho consejo.

Un aspecto que resalta de este trabajo en conjunto de estas dos elites, son los procedimientos arriba mencionados de endoprivatización y exoprivatización, pues para el caso de la privatización de las empresas públicas; “empresarios y gobierno acordaron en 1987 el Pacto de Solidaridad Económica, en el que la elite del sector privado consiguió, a cambio de controlar sus precios, que el gobierno federal iniciara la privatización de las empresas para estatales y abriera las puertas a los capitales extranjeros”.<sup>33</sup> Procedimiento que se ha desarrollado en conjunto con las políticas económicas dominadoras del Consenso de Washington.

La clase empresarial mexicana dado el poder que el dinero de sus inversiones les da en este sistema económico dominado por el capital, han decidido usar dicho poder para guiar las políticas económicas del país, convirtiendo al sistema mexicano de administración (poder ejecutivo) un capricho que esta su servicio. Según los datos recabados por la revista “proceso”, cada año se presenta todo un evento social y político en torno a esta relación.

31 *Ídem*.

32 *Ídem*.

33 *Ibíd.* p. 9.

Cada año desde 1996, el presidente en turno del CMN, protagoniza un ritual público: tras realizar un breve análisis de la situación económica del país, anuncia el monto –en dólares– de las inversiones que los integrantes del exclusivo club realizarán el año siguiente. El presidente en respuesta, agradece a los empresarios sus esfuerzos y presume el mundo de la inversión como un logro de su administración.<sup>34</sup>

Otros de los aspectos que resaltan de las políticas económicas basadas en el capitalismo, son las que persiguen a los derechos laborales. En lo referido a la política laboral dominada por los principios del capitalismo, a través de los años se ha observado un cambio significativo respecto de los salarios y prestaciones que tiene la clase trabajadora del país, no solamente es el hecho de que los sueldos ya no alcanzan para cubrir las necesidades básicas, sino que los sueldos no progresan conforme la vida se encarece, además que las prestaciones laborales cada día son menos o incluso no son garantizadas conforme a la Ley Federal del trabajo.

Es decir hay un exceso de aprovechamiento de la mano de obra y la fuerza de trabajo, para amasar la riqueza excesiva de la clase propietaria, aprovechando al máximo y explotando a su clase obrera, de tal manera que la riqueza se amasa sobre la pobreza de sus trabajadores. Esto nos recuerda al escritor peruano Anibal Quijano que decía no “hay modernidad sin colonialidad”.

La mayoría de los empleos consisten en labores de subordinación, no son altos puestos, al 20% de sus trabajadores no les pagan en su totalidad vacaciones ni aguinaldo, ni cotizan para el instituto de Fondo Nacional de la vivienda de los Trabajadores (Infonavit). Que son las tres prestaciones laborales mínimas establecidas en la Ley Federal del Trabajo [...] las grandes empresas de los magnates del CMN violan “claramente la ley”, pues solamente pagan todas las prestaciones a 80% de sus empleados, de los cuales 60% se ve beneficiado con los “mínimo y algo más”, como bonos y otras prestaciones. El resto 5.% no tiene ninguna prestación y 14.8% tiene solo alguna de las tres prestaciones que por ley debe dar cualquier empresa generadora de empleos formales en México” (VILLALOBOS, 2018, p. 12).

La política económica nacional, reproduce las acciones que los países centrales han aplicado sobre los países del sur global, y es la del saqueo y la explotación de los recursos naturales y su mano de obra barata con el objetivo de amasar su extrema acumulación a costa de dichos países. Así, los empresarios mexicanos explotan a la clase trabajadora mexicana para poder acrecentar sus fortunas.

Sin embargo, parece ser que según el discurso capitalista, la razón de bajar los salarios, quitar prestaciones o reducir la capacidad de poder de los sindicatos y, cambiar las políticas laborales como se hizo con la reforma educativa al modificar las reglas de ingreso y permanencia, provocando la inseguridad laboral de los docentes, puede ser por una razón:

El ajetreo que actualmente se realiza en México, en Brasil y en Argentina, por citar el caso de las mayores economías de la región, o en los países de Centroamérica, no obstante catástrofes naturales y sociales recientes, es uno que desde el Estado se impone a la mayoría de la sociedad. Se trata de un sistema limitación del gasto, a la vez que se fomenta una competencia sin trabas. La plena utilización del pleno empleo de los recursos productivos deja de ser un objetivo de la economía, sosteniendo por el contrario la idea de que solo en la escasez existe asignación eficiente de los recursos (VIDAL, 2011, p. 20).

De esta manera, según el discurso de los economistas neoliberales, asumen que reducir el gasto público es una medida básica y necesaria para que el dinero se ocupe en otras cosas. Pero lo que no deja ver este tipo de políticas o al menos no parece importarles a la elite económica, es el hecho de que dichas medidas han durado ya varias décadas, negándole a millones de personas alrededor del mundo acceder a los bienes y servicios básicos que un salario digno les podría proporcionar.

---

<sup>34</sup> *Ídem*.

Lo que se busca no es un crecimiento en común de todas y de todos, ni de reducir la brecha salarial, lo que están esperando según los capitalistas neoliberales, según su discurso, es que los efectos mágicos por decirlo de algún modo, lleguen cuando el mercado se estabilice y que cuando eso pase, habrá empleo bien pagado para todas y todos. Y entonces todas y todos podrán acceder a los bienes necesarios para la producción y reproducción de su vida, pero de momento la política de austeridad debe permanecer en lo que el mercado internacional se “fortalece”.

El problema es cuando ese esperar ya se prolongó más de 40 años y ese resultado mágico que añoran los capitalistas no llega, solo llega para ellos y su clase. El capitalismo ha sembrado su éxito segregatorio y desigual, en un crecimiento leonino donde unos crecen a costa de otros.

Una evaluación de conjunto y en un plazo mayor a cinco años indica que lo característico de la economía mundial es un crecimiento débil, inestable y sin capacidad para disminuir significativamente las tasas de desempleo y permitir incrementos amplios en el ingreso a las familias. Como sostiene Parguez:

La austeridad moderna es un liberalismo que había asombrado a Smith y a Ricardo e incluso a Hayek, por sus dos principales características:

Legítima y refuerza el poder de control del Estado en nombre del mercado de capitales. ¡En aras de este objetivo, la política económica escapa a toda discusión!

No se preocupa del crecimiento de la riqueza, de buscar un reajuste por lo alto. La función de la austeridad consiste en empobrecer a las sociedades lo suficiente para mantener la estabilidad de los mercados financieros. El mercado en sí se encarna en el mercado cambios. Este no se recompensa a quien aumente el empleo sino a quien consiga una mayor disminución de su gasto interno. En este régimen, la competencia solo puede producirse ajustes hacia abajo.<sup>35</sup>

Así, la continua crisis implica incertidumbre; pero también, genera condiciones para que avance o se prolongue un cierto tipo de reproducción económica, ¿cuál? El de la explotación que producen los grandes empresarios, dueños y propietarios, acumuladores de los recursos. Quienes se han dado cuenta que ese esperar de los resultados de la política de austeridad, ha servido a ellos para enriquecerse a niveles incontables a la mente humana y, como se han percatado de eso, han creado las condiciones para que la espera de ese gran resultado se prolongue y los beneficios de la política de la austeridad nunca lleguen, pues hacer que llegue y que la igualdad sea una realidad, que los salarios suban, harían perder el enriquecimiento gigante que esta política les ha traído.

## 7. CONCLUSIÓN

El capitalismo como sistema económico dominante, ha implementado a través de sus figuras colaboracionistas, (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Elites económicas internacionales depositadas en las marcas más grandes del mundo, elites nacionales, elites políticas de los Estados, y el derecho) diversas políticas de dominación, bajo la justificación, de ser el modelo económico más apropiado para el desarrollo de la humanidad.

Sin embargo, lo que la clase que implementa el capitalismo ha obviado, es que en ese desarrollo, la mayoría de la población se ve afectada no solo en su economía, sino también en sus derechos, en el acceso a los recursos naturales, a su entorno de vida, e incluso lo que es peor, el costo ambiental que el capitalismo ha traído a lo largo de su implementación como modelo hegemónico de vida.

En el ámbito social, pero sobre todo en el educativo, hemos visto como la mercantilización de la vida y las políticas de consumo del capitalismo se perpetran disfrazándolas de términos (calidad), que traen desarrollo y progreso. Sin embargo, al considerar sus raíces de mercado se

<sup>35</sup> *Idem.*

puede percibir que no son más que políticas de consumo, en donde la vida se vuelve un producto en cuanto a la eficiencia productiva que tenga para el sistema.

Otro aspecto que resalta, es como el derecho presta sus servicios al capitalismo, pues lo que se busca es, que cada día las empresas e instituciones del Estado desaparezcan, para que la inversión privada pueda entrar en acción. Así, las fronteras entre países son desaparecidas, no para hacer un mundo mejor y que no haya distinciones entre “razas” de seres humanos o tipos de personas según su estilo de vida, sino para que las leyes del mercado tengan paso libre en dichas fronteras.

Las fronteras de los estados se vuelven difusas, no en el sentido de confusas, sino permeables. La autonomía privada forma redes normativas globales y ve en ellas, de forma optimista, oportunidades para el propio desarrollo y la participación. Pero aun esta sin cerrar la cuenta de lo que los individuos pierden simultáneamente en espacios de libertad y protección jurídica. Pues en una palestra sin normas vinculantes para todos siempre pierden los más débiles. Carecen de toda oportunidad real frente a las redes globales. No existen todavía estructuras procesales firmes, así como tampoco una legitimación democrática de las normas. Los actores globales son tan egoísta como los regímenes no democráticos. Ninguno de ellos quiere saber nada en realidad de participación (STOLLEIS, 2016, p. 54).

De esta manera el capitalismo, ha logrado dominar al derecho para establecer un sistema jurídico también ya comercializado que le preste sus servicios de “justicia”, en favor del progreso y el desarrollo.

Un progreso y un desarrollo que según el discurso de los capitalistas vendrá cuando las políticas de austeridad hagan sus efectos. Sin embargo, de lo que no quiere se quiere hablar, es que los efectos de dichas políticas nunca van a llegar, mientras la clase detentadora del capital, no renuncie a sus privilegios.

Sin duda, la pobreza se reduciría si pudiéramos lograr resolver los problemas de crecimiento y distribución de las oportunidades, la reducción de la pobreza se aceleraría al implementar programas sociales focalizados que mejoren las capacidades de la población la participación de las familias y las comunidades. Aunado a esto, si México no crece, sino se generan empleos, si el salario no se incrementa, la pobreza no puede reducirse de manera sistemática.<sup>36</sup>

Se trata entonces de superar, esta visión reduccionista de la vida al consumo y acumulación, que el capital ha perpetrado en la población, para pasar a proponer estilos de vida en comunidad, en donde el ejercicio de vida principal no sea el del individualismo sino el comunitarismo, de asumirse como seres sociales con la posibilidad de la coexistencia. Asumirse en dicha ética ecomunitaria por la vida, es también asumir una economía comunitaria, que respete la fuerza de trabajo de los otros, para que su trabajo les permita acceder a un salario digno que les permita apropiarse de las posibilidades para vivir y reproducir su vida.

El ámbito educativo en este sentido, ha de formar herramienta esencial de dicha política ecomunitaria de la vida, pues la educación al ser una de las herramientas más importantes de transmisión de la cultura y valores, ha de superar la visión mercantilizada de la vida, como señala Luis Aguilar de la Universidad de Guadalajara:

La escuela pública fue durante décadas un crisol, un espacio de encuentro y socialización de estudiantes que provenían de muy diversos estratos sociales. Era concebida no solamente como un lugar para el aprendizaje de distintos conocimientos y destrezas, sino también como un eficiente instrumento de movilidad y cohesión sociales. Por desgracia, primero se produjo una escisión en la base de la pirámide educativa (primarias oficiales y privadas), y esa ruptura paulatinamente se amplió a los niveles de la educación secundaria,

<sup>36</sup> Luis F. Aguilar, *El futuro del estado social*, Porrúa, México, 2014, Universidad De Guadalajara, p. 93

preparatoria, incluso universitaria, de tal suerte que los muchos “Mexicas” han dejado de encontrarse en los espacios educativos. “Las marcas de nacimiento” parecen determinantes en los destinos escolares y por esa vía el país se fragmenta aún más.<sup>37</sup>

Ante tal escenario de dominación, en donde la vida y la educación se han vuelto productores de mercado, lo que se propone, es una escuela inclusiva, abierta a la diversidad económica, social, política, lingüística. Pues si la diversidad es una característica que permea a México, dicha característica también debería de guiar sus políticas educativas.

Se trata de una educación humanizada y problematizadora como lo señalaba Paulo Freire, que ponga a los educandos al centro del sistema educativo nacional que facilite los procesos de reflexividad y crítica de su mundo, para que sean ellos mismos quienes propongan las solución a los problemas del país y sean ellos mismos quienes forjen su propia historia y no la que el capital les impone.

## REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFIAS

AGUILAR, Luis F. El futuro del estado social. México: **Porrúa**, 2014.

CORREAS, Oscar. **Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho**. México: Ediciones Coyoacán, 2014.

ZAYAGO, Edgar. Desarrollo y resistencia en el crepúsculo de la época neoliberal. En: **Privatización de los bienes comunes**: discusiones en torno a la sustentabilidad, precarización y movimiento sociales. México: Universidad Autónoma De Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa, 2017.

FAZIO VENGOA, Hugo. **Globalización**: discursos imaginarios y realidades. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2001.

GONZALES, Guadalupe, MÁRQUEZ Humberto (coord.). **Privatización de los bienes comunes**: discusiones en torno a la sustentabilidad, precarización y movimiento sociales. México: Universidad Autónoma De Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa, 2017.

HERNÁNDEZ, Aleida. **La producción jurídica de la globalización económica**: notas de una pluralidad jurídica transnacional. México: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2014.

HERNANDO, Mariño Navarrete. **Gerencia de procesos**. Bogotá: Universidad de los Andes, Alfaomega, 2002.

MARTÍNEZ, Sandra Coronel. Las políticas públicas de la educación superior publica en México. Em: **Análisis e incidencia de política pública**: problemas nacionales sociales y locales. Monterrey, Nuevo León: Miguel Ángel Porrúa, 2015.

MONREAL ÁVILA, Ricardo. **Reformas estructurales**: mitos y realidades. Ciudad de México: Porrúa librero-editor-mexico, 2014.

NGUGI, Thiongo. **Descolonizar la mente**. Trad. Marta Sofía López Rodríguez. Bracelona: Penguin Random House, 2015.

RAMÍREZ, Raymundo Rodolfo. La reforma constitucional en materia educativa: ¿una nueva estrategia para mejorar la calidad de la educación básica?. Em: **La reforma constitucional en materia educativa**: alcances y desafíos. México, D.F.: Senado de la república, LXII Legislatura Instituto Belisario Domínguez, 2013.

RODRÍGUEZ, Arturo, Mathieu Torulier; VILLOBOS, Ariel. El corazón del poder: el consejo mexicano de negocios. **Proceso**, Mayo 2018, n°2167, p. 6.

SANDOVAL, Daniel. Violencia y derecho, dominación y construcción de hegemonía. En: **Criminalización de la protesta social y uso alternativo del derecho**. México: ediciones Coyoacán, 2014.

STOLLEIS, Michael. **El derecho constitucional de la globalización**. México-Madrid: Universidad de Frankfurt, Fontamara, 2016.

<sup>37</sup> *Ídem*.

TORRES, Jurjo. **Educación en tiempos de neoliberalismo**. Madrid: Morata Editorial, 2001.

VÁZQUEZ, Francisco J. Impacto de la globalización en el mundo jurídico. Colombia, **Revista Opinión Jurídica**, Universidad de Medellín, 2009.

VIDAL, Gregorio. **Privatizaciones, fusiones y adquisiciones**: las grandes empresas de América Latina. México: Editorial Anthropos, UAM, 2011.

VILLALOBOS, Areli. Fortunas amasadas sobre la pobreza de sus empleados. En: **Proceso**, Mayo 2018, n° 2167.

Recebido em: .17/01/2018.

Aprovado em: .25/04/2018.